EL JUSTICIA DE ARAGÓN
202400011191
02 DIC 2024
REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q24/832/04

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de Zaragoza
Envío electrónico, destino ud. / ofic.:
L01502973 / O00015520

ASUNTO: Sugerencia relativa a la concesión de un vado de aparcamiento para la residencia de personas mayores Delicias-Universitas de Zaragoza

I.-ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 14 de mayo de 2024 varios asesores de El Justicia de Aragón realizaron una visita a la residencia Delicias-Universitas, sita en Vía Universitas Nº38 de Zaragoza, gestionada por la Fundación Ramón Rey Ardid, en el marco de la actuación ordinaria de la actividad de esta Institución. Durante la visita, se puso de manifiesto por parte del personal de dirección de la residencia una cuestión administrativa que, en el pasado, había sido problemática para la residencia: la denegación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de un espacio específico destinado al estacionamiento o paradas breves de vehículos en la puerta de la residencia, dirigido a facilitar el transporte de los residentes en su día a día mediante ambulancias, taxis medicalizados, autobuses, vehículos privados u otros medios.

La residencia contaba, en el momento de la visita, con una ocupación total de 98 plazas para personas residentes y otras 30 plazas de centro de día, lo que implicaba un alto volumen de desplazamiento de residentes, familiares y profesionales que les acompañaban. Sin embargo, la residencia carecía en las

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

inmediaciones de espacios adecuados para las paradas temporales de vehículos. Además, la residencia se encuentra ubicada en una vía particularmente concurrida y con tráfico abundante a casi cualquier hora del día. Lo anterior, sumado al hecho de que la entrada de la residencia se encuentra a pie de calle, junto a la acera, y a que muchas de las personas usuarias de la residencia (tanto con carácter fijo como usuarios del centro de día) tienen problemas de movilidad, derivaba en problemas constantes a la hora de realizar desplazamientos por motivos médicos, visitas, salidas, excursiones u otro tipo de movimientos que implicasen subir y bajar de vehículos cerca de la residencia, especialmente cuando los residentes se desplazan en grupos grandes.

Los asesores de El Justicia de Aragón fueron informados de que, a pesar de lo antes descrito, la petición de la concesión del vado había sido rechazada en el pasado, hace algunos años, por el Ayuntamiento de Zaragoza, y de que, a la vista de que el problema antes descrito subsistía, desde la dirección de la residencia querrían solicitar de nuevo la concesión de una reserva de espacio para estacionamiento o parada de vehículos.

Por parte del personal de dirección, se remitieron a esta Institución una serie de documentos que describían el problema expuesto, fotografías ilustrativas del mismo, y una copia del informe de 15 de septiembre de 2021 de la Policía Local de Zaragoza, señalando lo siguiente:

«Recibido en esta unidad el expediente de referencia, remitido por la Junta Municipal de Delicias, en el que la directora de la Residencia Universitas solicita, en representación de la Fundación Ramón Rey Ardid, una reserva de espacio para el uso de la Residencia y Centro de Día Delicias, el agente abajo firmante hace observar lo siguiente:

1º.- En las proximidades de la Residencia hay dos reservas de carga y descarga con horario de 7 a 12 y de 14 a 17 horas, una situada frente al Teatro de las Esquinas sito en Vía Universitas 36 y otra en la calle Terminillo 75.

2º.- Así mismo, hay un Parking Público subterráneo en la calle Duquesa Villahermosa junto al Teatro de las Esquinas.

3º.- Por último, existe una reserva de espacio para minusválidos sita en Vía Univérsitas 36, justo delante de la reserva de carga y descarga antes mencionada.

En el expediente, la solicitante indica los usos a los que pretende destinar la reserva solicitada. No obstante, dentro de las reservas de espacio establecidas en el anexo

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

nº l de la Ordenanza General de Tráfico, la que más se asimilaría a su actividad es la establecida en el artículo 10 y destinada a reservas de espacio de entidades dedicadas al servicio público. Aunque este tipo de reservas está destinado a vehículos de la propia entidad claramente identificados y no a los usos que pretende la solicitante.

Por otro lado, según información facilitada por su responsable, la mencionada residencia posee unas 15 plazas de estacionamiento en el Parking subterráneo Villahermosa que están destinadas a sus empleados.

Así mismo, poseen otras cuatro plazas de estacionamiento en planta sótano -1, cuyo acceso es libre y se efectúa desde la calle Terminillo. Por ello, el que suscribe, considera que estas cuatro plazas podrían satisfacer tanto las necesidades de carga y descarga de material en el centro, como el acceso de ambulancias para la atención urgente de usuarios de la residencia, aunque se desconoce si el ascensor que se encuentra próximo a esas plazas está destinado al uso de residentes o únicamente para mercancías.

Por lo que respecta, a las esperas puntuales de familiares, ninguna de las reservas establecidas en la Ordenanza General de Tráfico permite estos usos, salvo las establecidas frente a Centros Sanitarios y por un tiempo máximo de 5 minutos.

El único uso que podría plantearse para la reserva de espacio solicitada es el destinado a las ambulancias que acudan al centro para la atención urgente de los residentes. No obstante, aunque existe un número aproximado de 100 residentes, más los usuarios del Centro de Día, se echa en falta en la solicitud que se indique, al menos, el número de ocasiones o con qué frecuencia aproximada ha tenido que intervenir ambulancia una en las mencionadas instalaciones. Esto viene motivado, porque el espacio público es limitado y por tanto la creación de cualquier reserva de espacio debe estar justificada al ser un lugar que se suprime del uso general.

Por otro lado, las reservas destinadas al estacionamiento de ambulancias, con carácter general, únicamente se conceden frente a los centros hospitalarios. Lugares, donde sí existe una alta frecuencia de servicios prestados que justifica su instalación. Hay que tener en cuenta, además, que los vehículos destinados a los servicios de urgencia pueden estacionar en lugares donde se encuentra prohibido siempre que no se cree un nuevo peligro y donde menos se obstaculice a la circulación (artículo 5 Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se' aprueba el Reglamento General de Circulación). Por tanto, teniendo en cuenta que existen dos carriles en ese tramo de Vía Universitas, cualquier ambulancia podría ocupar el carril más próximo a las citadas instalaciones o estacionar en la zona peatonal más próxima a la calle Terminillo.

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

No obstante, si se considera justificada su instalación, la longitud máxima debería ser de 10 metros y en la leyenda debería figurar "AMBULANCIAS 24 H." y el nombre del centro.»

SEGUNDO.- A la vista del problema expresado, se acordó la apertura de un expediente de oficio en El Justicia de Aragón el día 31 de mayo de 2024. Tras la oportuna asignación de la instrucción del expediente, se envió con fecha 5 de junio de 2024 un escrito al Ayuntamiento de Zaragoza solicitando nuevamente la concesión del mencionado vado, planteando la cuestión de la siguiente forma:

«La Residencia y Centro de Día "Delicias" se encuentra ubicada en el nº 38 de Vía Universitas, 38 de Zaragoza en el distrito Delicias de Zaragoza. El centro se abrió en noviembre de 2009 y tiene una capacidad de 98 plazas residenciales y 30 plazas de centro de día. Fundación Ramón Rey Ardid es la entidad que gestiona el centro desde su apertura hasta el presente momento. El edificio tiene un acceso principal en Vía Universitas, 38 y otro acceso en calle Terminillo.

Se solicitó en su momento al Ayuntamiento de Zaragoza la reserva de un espacio para acceso y estacionamiento próximo a la entrada principal y se obtuvo una negativa por respuesta alegando, entre otras, la proximidad de otro en las inmediaciones del Teatro de las Esquinas, la existencia de una zona de carga y descarga en calle Terminillo y la titularidad de cuatro plazas de estacionamiento en el parking anexo a la Residencia. Estas cuatro plazas están destinadas para la carga y descarga de mercancía, no conectan con ningún ascensor ni entrada accesible a personas con movilidad reducida.

En la actualidad, el transporte de usuarios de centro de día deja y recoge a los usuarios en la explanada trasera de calle Terminillo, invadiendo la acera (zona peatonal). También es utilizada esta zona por proveedores diversos de la Residencia.

Si la Reserva de Espacio fuera concedida se destinaría para lo siguiente:

- Ambulancias con servicios para residentes por traslados a centros hospitalarios o traslados a citas médicas: Unas 4/5 veces a la semana.

- Taxis adaptados: Para trasladar a los usuarios con movilidad reducida a visitas médicas: Unas 5/6 veces a la semana.

- Taxis adaptados: Los sábados 4 taxis adaptados que prestan servicio al centro de día para traer y recoger usuarios.

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

- *Taxis: Todos los días 2 taxis por la mañana y 2 taxis por la tarde para traer a personas al centro de día.*

- *Vehículos particulares de familiares: Vienen a recoger a sus familiares diariamente unos 5/6 coches particulares.*

- *Transporte adaptado (DFA): De lunes a viernes vendrían dos autobuses adaptados por la mañana y por la tarde otras dos rutas del mismo vehículo.*

- *Autobuses de Avanza Municipales (autobús amarillo): Cuando salimos de excursión con los residentes es el autobús amarillo quien nos presta este servicio: Unas 2 veces al mes.*

Hoy en día todos estos vehículos estacionan en uno de los dos carriles habilitados al tráfico de Vía Universitas originando la consiguiente afección al tráfico rodado y un riesgo añadido para nuestros usuarios. Cuando el desplazamiento se hace en camilla, silla de ruedas o andador hay que encontrar el hueco suficiente entre dos coches para poder realizar el acceso a dicho vehículo, siendo en ocasiones una maniobra muy arriesgada.»

TERCERO.- El Ayuntamiento de Zaragoza, en fecha 6 de agosto de 2024, remitió a esta Institución el escrito siguiente:

«A LA OFICINA TÉCNICO-JURÍDICA DE ASISTENCIA AL PLENO Y SUS COMISIONES (62182):

A la vista de la queja de EI Justicia de Aragón Q24/832/04, esta Unidad Administrativa de la Junta Municipal Delicias informa lo siguiente:

- *Mediante el expediente municipal nº 0041087/2021, se tramitó una solicitud de reserva de espacio ante diversas entidades en la calle Vía Universitas nº 38, promovido por la Fundación "Ramón Rey Ardid".*

- *Instruido el correspondiente procedimiento, y antes de dictar resolución, se le puso de manifiesto, como interesado, al objeto de que pudiera conocer lo informado por la Policía Local y por el Servicio de Movilidad Urbana, y en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes; no manifestando nada al respecto.*

- *Con fecha 25 de enero de 2022 se dictó resolución por el Presidente de la Junta Municipal Delicias, no autorizando la creación de la reserva de espacio solicitada y motivando la decisión en los informes emitidos por la Policía Local y por el Servicio de Movilidad Urbana. Se acompaña copia. La notificación de la*

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

resolución fue aceptada por la Fundación "Ramón Rey Ardid" con fecha 27 de enero de 2022.

- La precitada resolución no fue recurrida ni en vía administrativa ni en vía jurisdiccional.

- En esta Unidad Administrativa no consta que se haya promovido por la Fundación "Ramón Rey Ardid" ninguna otra solicitud con posterioridad.

RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la M.I. AIcaldía Presidencia de fecha 1l de mayo de 2001, sobre desconcentración-en las Juntas Municipales y Vecinales de la competencia de autorización de reserva de espacio para estacionamiento reservado de diversas entidades de carácter público, semipúblico o privado, generalmente de servicios públicos (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 167, del 23 de julio de 2001); a la vista de lo actuado en el presente expediente, este Concejal-Presidente, en el día de la fecha, VIENE A RESOLVER

PRIMERO.- No autorizar la creación de una reserva de espacio para estacionamiento reservado de la Residencia y Centro de Día "Delicias" en la calle Vía Universitas nº 38, solicitada por la directora de la Residencia Universitas, en nombre y representación de la Fundación "Ramón Rey Ardid", que dio lugar al presente expediente.

SEGUNDO.- Motivar la decisión en los informes emitidos por la Policía Local y el Servicio de Movilidad Urbana, obrantes en el expediente, que concluyen "(...) ninguna de las reservas establecidas en la Ordenanza General de Tráfico permite estos usos (...)".'Concedido al interesado trámite de audiencia previo a la resolución, no ha manifestado nada al respecto.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Junta Municipal Delicias en la primera sesión que celebre, notificándose al promotor, a los interesados, a los Servicios municipales informantes y a la Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad.»

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.-. La denegación inicial del espacio destinado al aparcamiento se fundamentó esencialmente en la falta de justificación concreta o de determinación cuantitativa y temporal del uso que habría de darse al espacio cuya reserva se solicita. Así, se expresa en el informe de la Policía Local de Zaragoza de 15 de septiembre de 2021 que "*se echa en falta en la solicitud que se indique, al menos, el número de ocasiones o con qué frecuencia aproximada ha tenido que intervenir ambulancia una en las mencionadas instalaciones. Si se considera justificada su instalación, la longitud máxima debería ser de 10 metros y en la leyenda debería figurar "AMBULANCIAS 24 H." y el nombre del centro*"

Segunda.-. El mencionado informe sirve de soporte argumentativo a la decisión adoptada por el Presidente de la Junta Municipal Delicias mediante resolución de 25 de enero de 2022, pues el apartado segundo de dicha resolución señala, tras denegar la petición, que "*Motivar la decisión en los informes emitidos por la Policía Local y el Servicio de Movilidad Urbana, obrantes en el expediente, que concluyen "(...) ninguna de las reservas establecidas en la Ordenanza General de Tráfico permite estos usos (...)".*

Tercera.-. Sin embargo, mediante escrito de esta Institución de 5 de junio de 2024 dirigido al Ayuntamiento de Zaragoza, y reproduciendo la información recibida desde la dirección de la residencia Delicias Universitas, sí se hacen constar de forma explícita los usos a que habría de destinarse la reserva de espacio solicitado, correspondiendo tales usos a los expresados por la Policía Local de Zaragoza en el informe antes señalado. Así, tales usos serían los siguientes:

«En la actualidad, el transporte de usuarios de centro de día deja y recoge a los usuarios en la explanada trasera de calle Terminillo, invadiendo la acera (zona peatonal). También es utilizada esta zona por proveedores diversos de la Residencia.

Si la Reserva de Espacio fuera concedida se destinaría para lo siguiente:

- *Ambulancias con servicios para residentes por traslados a centros hospitalarios o traslados a citas médicas: Unas 4/5 veces a la semana.*

- *Taxis adaptados: Para trasladar a los usuarios con movilidad reducida a visitas médicas: Unas 5/6 veces a la semana.*

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

- *Taxis adaptados: Los sábados 4 taxis adaptados que prestan servicio al centro de día para traer y recoger usuarios.*

- *Taxis: Todos los días 2 taxis por la mañana y 2 taxis por la tarde para traer apersonas al centro de día.*

- *Vehículos particulares de familiares: Vienen a recoger a sus familiares diariamente unos 5/6 coches particulares.*

- *Transporte adaptado (DFA): De lunes a viernes vendrían dos autobuses adaptados por la mañana y por la tarde otras dos rutas del mismo vehículo.*

- *Autobuses de Avanza Municipales (autobús amarillo): Cuando salimos de excursión con los residentes es el autobús amarillo quien nos presta este servicio: Unas 2 veces al mes.»*

En consecuencia, teniendo en cuenta la información sobre las necesidades de la Residencia de constante referencia, querríamos exhortar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que, a la vista de estos datos, valore la posibilidad de conceder una reserva de espacio en los términos interesados en su día, o en los términos más adecuados a las circunstancias de movilidad seguridad existentes, ponderando en base a ellos, la posibilidad de establecer una reserva de espacio que pudiera mejorar las condiciones actuales para los afectados.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente SUGERENCIA:

Única .- Que valore la posibilidad de establecer una reserva de espacio para acceso y estacionamiento próximo a la entrada principal de la residencia Delicias-Universitas, sita en Vía Universitas nº38 de Zaragoza, con una longitud máxima de 10 metros, de conformidad con lo que se ha expuesto en el contenido de la presente.

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 27 de noviembre de 2024

Concepción Gimeno Gracia
Justicia de Aragón

Palacio de Armijo | Don Juan de Aragón, 7 | 50001 Zaragoza 900
210 210 | eljusticiadearagon.es